

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 15

Serie 2017-2018

Presentada por: Administración

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. RAÚL F. TORRES GÓMEZ COMO DIRECTOR(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO : El Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde de este Municipio, ha designado al **Sr. Raúl F. Torres Gómez** para ocupar el puesto de **Director(a) de Desarrollo Económico** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.

POR CUANTO : Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.

POR TANTO : **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017:**

Sección 1ra : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del **Sr. Raúl F. Torres Gómez** para ocupar el puesto de **Director(a) de Desarrollo Económico** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día **1 de septiembre de 2017**.

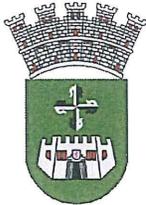
Sección 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Carlos J. Álvarez González
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria Auxiliar

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 4 de octubre de 2017.


Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15, Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 30 de septiembre de 2017.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carlos J. Álvarez González
Lilliana Vega González
Miguel A. Negrón Rivera
Roberto Lefranc Fortuño
Hector M. Landrau Clemente

Guillermo Urbina Machuca
Natalia Rosado Lebrón
Luis A Rodríguez Díaz
Carlos M. Santos Otero
Angel O'Neill Pérez
Alexandra Rodríguez Burgos

Excusados: Luis C. Maldonado Padilla y Carlos H. Martínez Pérez

Abstenido: Javier Capestany Figueroa y Antonio O'Neill Cancel

No estuvo presente al momento de la votación: Carmen Báez Pagán

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 4 de octubre de 2017.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 5 de octubre de 2017.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria Auxiliar